

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente 711/2023/05772.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2023/05772, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Área de Planeamiento Específico 08.17 “Clesa”, promovido por Fuencarral Agrupanorte S. L., Sociedad Unipersonal y Global Escacel S. L., Sociedad Unipersonal.

Segundo.—Designar como representante de la administración actuante en el órgano rector de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituya al concejal-presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo o persona en quien delegue.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar individualizadamente a las personas propietarias afectadas.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/16.375/24)

